GMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMG

" AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS "

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA " IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A."

CUANTIA

CAPITAL ANTERIOR : S/ 600.000,oo
AUMENTO DE CAPIT : S/ 600.000,oo
CAPITAL ACTUAL.. : S/ 1'200.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día veinte y seis (26) de Diciembre - de mil novecientos setenta y siete , ante mí el Notario Décimo Primero de este Cantón , Doctor - Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los señores: ENRIQUE STEINER y AUGUSTO MULLER , de estado civil casados , a nombre y en representación de " IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A. " , en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente , según aparece de los nombramientos que en copia se agregan como documentos habilitantes .- Los comparecientes son de nacionalidad suiza e inteligentes en el idioma castellano , domiciliados en este Cantón , mayores de edad , hábiles para contratar y obligarse , a quienes de [illegible] y dicen : Que elevan a escritura pública -

la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O . - En su Registro de escrituras públicas , sírvase extender - una de la cual conste la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos , que otorga " Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A. " , de conformidad con las siguientes cláusulas : COMPARECIENTES : Intervienen en la celebración de la presente escrituralos señores Enrique Steiner , casado , suizo , mayor de edad , legalmente capaz , domiciliado en Quito ; y , Augusto Muller , casado , suizo, mayor de edad , legalmente capaz , domiciliado en Quito , en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de " Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A.", según lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos - que se adjuntan , y expresan que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía , reunida el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , tienen a bien formalizar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, en los términos constantes de esta escritura .- ANTECEDENTES .- Por escritura pública otorgada ante el Notario de Quito , Doctor Cristóbal Guarderas , el diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres , inscrita el veintiocho de los mismos mes y año , con el número ciento siete del Registro Mercantíl , tomo noventay cuatro , se constituyó , con un Capital de trescientos mil sucres , CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S. A.- Por escritura pública otorgada - ante el Notario de Quito , Doctor Cristóbal Guarderas el

dieciseis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita el veintiuno de los mismos mes y año , con el número ciento cincuenta y ocho del Registro Mercantíl , Tomo noventa y cinco , se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de seiscientos mil sucres y se reformaron los Estatutos Sociales .- Por escritura pública otorgada ante el - Notario de Quito , Doctor Cristóbal Guarderas , el quince de Diciembre de mil novecientos setenta , inscrita en Quito el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, bajo el número setenta y uno del Registro Mercantíl , Tomo ciento dos ; y en Guayaquil , el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y uno , anotada bajo el número dos mil ciento cincuenta y dos , se procedió a convalidar , reformar los estatutos sociales y realizar la apertura de una - sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil .- Por - escritura pública otorgada ante el Notario de Quito , Doctor Rodrigo Salgado , el ocho de Mayo de mil novecientos - setenta y cinco , inscrita en Quito bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos del Registro Mercantíl , Tomo ciento seis , el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco ; y en Guayaquil , tomada nota a fojas un mil doscientos once del Registro Mercantíl de mil novecientos setenta y uno , el treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco se procedió a cambiar la denominación de la Compañía , por la de " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A. " . Con estos antecedentes y en cumplimiento de - lo expresamente dispuesto y resuelto por la Junta General - Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , reunida el

diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , los comparecientes en las calidades ya mencionadas , por - medio de esta escritura , proceden a formalizar el aumento de capital social de la compañía en la suma de seiscientos mil sucres (S/ 600.000,oo) , de manera que en adelante el capital social será la cantidad de un millón doscientos mil sucres (S/ 1'200.000,oo) ; y , la reforma de los estatutos sociales , todo de conformidad con los términos que luego se indican .- A estos efectos , los comparecientes solicitan al señor Notario que inserte en esta escritura el texto del acta de sesión de la junta general extraordinaria de accionistas reunida el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , en la cual consta todo lo relacionado y aprobado , por unanimidad , por dicha Junta , respecto al aumento de capital y reforma de estatutos , razón por la cual se transcribe en esta escritura el texto de la indicada acta , tomada del libro de actas de " Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A. " , cuyo tenores el siguiente : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A." , celebrada el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete .- En la ciudad de Quito , el día lunes - diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , a las seis de la tarde , y de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario " El Tiempo " del martes cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete , en el local de la compañía , ubicado en la Avenida América setecientos veintiuno se encuentran presentes los siguientes señores ac

cionistas de " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A. " : Señor Augusto Müller , quien representa trescientas acciones nominativas y ordinarias de su propiedad, de un mil sucres de valor cada una , por un valor nominal de trescientos mil sucres lo que le dá derecho a trescientos votos ; Señora Luz Amparo Echeverry , quien representa tres acciones nominativas y ordinarias de su propiedad , de un mil sucres de valor cada una , por un valor nominal de tres mil sucres , lo que le dá derecho a tres votos ; Señor Marcelo Federer , quien representa una acción nominativa y ordinaria de su propiedad , de mil sucres de valor , por un valor nominal de mil sucres , lo que le da derecho a un voto ; Señor Alejandro Müller , quien representa noventa y tres acciones nominativas y ordinarias de su propiedad ,de un mil sucres de valor cada una , por un valor nominal de noventa y tres mil sucres y con carta poder para representar doscientas tres acciones nominativas y ordinarias , de un mil sucres de valor cada una , por un valor nominal de doscientos tres mil sucres , de propiedad del señor José A. Federer , lo que le dá derecho a un total de doscientos noventay seis votos .- Se encuentra presente , representado por sus propietarios y apoderado , un Capital Social de seiscientos mil sucres (S/ 600.000,oo) , equivalente a seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una , es decir el ciento por ciento del capital social de la Compañía , con un total de seiscientos votos, existiendo por tanto el quórum legal .- Siendo la hora legal , el Presidente de la Compañía señor Enrique Steiner de-

clara instala da la Junta ; actúa como Secretario el señor Gerente .- Se encuentra presente el Comisario señor Hans Steiner .- El señor Presidente pide que el Secretario dé lectura a la convocatoria publicada en el diario " El Tiempo " del martes cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete .- El Secretario procede como ha ordenado el Presidente y dá lectura a la convocatoria que tiene el siguiente texto : Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A.- De conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos de la Compañía , se convoca a los señores accionistas de " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A. a Junta General Extraordinaria que se realizará el día diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , a las seis de la noche en punto , en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida América setecientos veintiuno de esta ciudad de Quito .- Los asuntos a tratarse serán : uno) Aumento de Capital ; dos) Reforma de Estatutos ; tres) Nombramiento de Presidente .-Especial e individualmente se convoca a los Comisario de la Compañía , señores Hans Steiner y Alfredo Mortensen .- Quito , a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete .- Enrique Steiner - Presidente .- Augusto Müller - Gerente .- Terminada la lectura de la convocatoria , el Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día , que dice : AUMENTO DE CAPITAL .- El señor Gerente manifiesta y propone a la Junta que , con el objeto de permitir un mejor desempeño y desenvolvimiento de las -

actividades de la Compañía , se proceda a un aumento de capital social por la suma de seiscientos mil sucres , con lo cual el capital se elevaría a un total de un millón doscientos mil sucres .- Propone que de aceptarse efectuar el aumento , el mismo se realice mediante la capitalización de trescientos mil sucres correspondientes o a tomarse de las reservas legales existentes y trescientos mil sucres a tomarse de la reserva especial para Capitalización , ambas - existentes de la Compañía .- El aumento sería suscrito y pagado por los actuales accionistas en proporción a sus acciones .- La Junta , conocida la proposición y explicación dadas por el señor Gerente , aprueba por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo , efectuar un aumento de capital por seiscientos mil sucres , quedando en consecuencia integrado el capital social de la Compañía en la siguiente forma : DETALLE DE LA DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL Y DEL AUMENTO DEL MISMO , RESPECTIVAMENTE . - ACCIONISTA : Augusto Müller ; Capital actual : trescientos mil sucres ; Aumento por capitalización reserva especial : ciento cincuenta mil sucres ; Aumento por capitalización reserva legal : ciento cincuenta mil sucres ; Total del aumento : trescientos mil sucres ; Total capital nuevo : seiscientos mil sucres .- ACCIONISTA : José A. Federer ; Capital actual : doscientos tres mil sucres ; Aumento por capitalización reserva especial : ciento un mil quinientos sucres ; Aumento por capitalización reserva legal : ciento un mil - quinientos sucres ; Total del aumento : doscientos tres mil sucres ; Total capital nuevo : cuatrocientos seis mil sucres

ACCIONISTA : Alejandro Müller : Capital actual : noventa y tres mil sucres ; Aumento por capitalización reserva especial : cuarenta y seis mil quinientos sucres ; Aumento por capitalización reserva legal : cuarenta y seis mil quinientos sucres ; Total del aumento : noventa y tres mil sucres; Total capital nuevo : ciento ochenta y seis mil sucres .- ACCIONISTA : Luz Amparo Echeverry ; Capital actual : tres mil sucres ; Aumento por capitalización reserva especial : un mil quinientos sucres ; Aumento por capitalización reserva legal : un mil quinientos sucres ; Total del aumento: tres mil sucres ; Total capital nuevo : seis mil sucres .- ACCIONISTA : Marcelo Federer ; Capital actual : un mil sucres ; Aumento por capitalización reserva especial : quinientos sucres ; Aumento por capitalización reserva legal: quinientos sucres ; Total del aumento : un mil sucres ; Total capital nuevo : dos mil sucres .- TOTAL : Por capital actual : seiscientos mil sucres ; Por aumento por capitalización reserva especial : trescientos mil sucres ; Por aumento por capitalización reserva legal : trescientos mil sucres ; Por total del aumento : seiscientos mil sucres ; y, por total capital nuevo : un millón doscientos mil sucres.- Se pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día , que dice : Reforma de Estatutos .- El señor Presidente indica que , una ve z que se ha aprobado el aumento de capital social de la compañía es procedente efectuar la reforma de los Estatutos Sociales en lo referente a la primera parte de su artículo cuarto .- La unanimidad de los concurrentes a la Junta , con capacidad para hacerlo,

aprueba el reformar el artículo cuarto de los estatutos en lo que se refiere a su primera parte , el mismo que dirá : ARTICULO CUARTO .- CAPITAL , ACCIONES Y ACCIONISTAS .- El Capital de la Compañía , es la cantidad de un millón doscientos mil sucres (S/ 1'200.000,oo) , que estará dividido y representado por mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una , que irán comprendidas en títulos de las series A , B y C .- Las acciones de la serie "A" son las emitidas en virtud de la escritura de constitución de la compañía , de diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres ; de la serie "B" , las emitidas en virtud de la escritura de Aumento de Capital , de dieciseis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro ; y , las de la serie "C" las emitidas en virtud de la presente escritura de Aumento de Capital".- Todas las demás cláusulas y estipulaciones de los Estatutos Sociales , quedarán vigentes en cuanto no se opongan a la reforma antes aprobada .- De inmediato la Junta resuelve autorizar y dispone que los señores Presidente y Gerente de la Compañía , procedan a la celebración de la correspondiente escritura pública que legalice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados en la presente Junta General de Accionistas .- Se pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día que dice : Nombramiento de Presidente : El señor Gerente manifiesta que el período para el que fue designado Presidente de la Compañía el señor Enrique Steiner ha concluído , encontrándose él mismo en funciones prorrogadas de conformidad con la Ley .- El señor Alejandro -

Müller propone a la Junta , la reelección del señor Presidente señor Enrique Steiner , para un nuevo período estatutario de dos años .- La unanimidad de los concurrentes a la Junta , con capacidad para hacerlo , aprueban la proposición y reeligen como Presidente de la Compañía , para un nuevo período de dos años , al señor Enrique Steiner .- Terminado el conocimiento y resolución de todos los puntos constantes de la convocatoria , se deja constancia que se incorpora al expediente/ esta sesión , los siguientes documentos : a) Ejemplar del Diario " El Tiempo " del martes cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete ; b) Lista de asistentes a la sesión con indicación de las acciones que representan , el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden ; c) Carta-Poder otorgada por el accionista señor José Federer .- No habiendo otro asunto que tratar , el señor Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta ; reinstalada la sesión se aprueba el Acta sin modificaciones , terminando la misma a las ocho de la noche ; firmado) Enrique Steiner - Presidente ; firmado) Augusto Müller , Gerente-Secretario .- Es fiel copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A. ", constante de los libros correspondientes ; firmado) Augusto Müller , Gerente - Secretario (sigue un sello) .- Queda así formalizado el aumento de capital y la reforma de estatutos de " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A" .- Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- firmado) Doctor Marco Landázuri Ro-

mo , Abogado , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número setecientos cuatro " .- DOCUMENTOS HABILITANTES : ... U N O) .- COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESENTE DE LA COMPAÑIA " IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A. ", RECAIDO EN LA PERSONA DEL SEÑOR DON ENRIQUE STEINER .- CUANTIA INDETERMINADA .- Quito , a diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete .- SEÑOR DON , ENRIQUE STEINER , C iudad .- De mis consideraciones : Me es grato poner en su conocimiento que , la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Importaciones y Representaciones Aromcolor Sociedad Anónima , reunida el diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , eligió a usted , para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía , para un período estatutario de dos (2) años , a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantíl .- Sus atribuciones como Presidente de la Compañía constan en la escritura de constitución de la " Sociedad Anónima Concesionaria Firmenich del Ecuador S. A." , otorgada an Quito ,el diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres ,ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas , inscrita en el Registro Mercantíl de esta ciudad , el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres , bajo el número ciento siete del Tomo noventa y cuatro y en la escritura de convalidación , reforma de estatutos y apertura de sucursal en Guayaquil , celebrada en Quito , ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas , el quince de Diciembre de mil novecientos setenta , inscrita en el Registro Mercantíl de esa

ciudad , al margen de la anterior , el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y uno y , en Guayaquil , de fojas un mil doscientos nueve a un mil doscientos treinta y seis, número ciento ochenta y uno del Registro Mercantíl y anotada bajo el número dos mil ciento cincuenta y dos , del repertorio , el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y uno .- Usted , ejercerá la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía , en los casos de ausencia o imposiblidad del Gerente .- Esta designación para el cargo de Presidente , constituye una reelección .- Atentamente , Por Importaciones y Representaciones Aromcolor S.A., firmado) Augusto Müller - Secretario de la Junta .- Yo ,Enrique Steiner , acepto la designación de PRESIDENTE DE "Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A. Quito ,a diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete . firmado) Enrique Steiner .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil novecientos cuarenta y dos del Registro de Nombramientos , Tomo ciento ocho. Quito , a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete .- Por el Registro Mercantíl , firmado) Carlos Gálves V., firma autorizada . Sigùe un sello .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo , en una foja útil ,protocolizo el nombramiento que antecede . Quito , a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete . f) Doctor Rodrigo Salgado , Notario .- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta copia , en Quito, a veintiseis de Diciembre de 1.977 . f) Doctor Rodrigo Salgado , Notario de Qui-

to (sigue un sello) .- ..... D O S) .- COPIA DE LA -
PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
" IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A. " , RE-
CAIDO EN LA PERSONA DEL SEÑOR DON AUGUSTO MULLER .- CUANTIA
INDETERMINADA .- Quito , a treinta y uno de Julio de mil
novecientos setenta y cinco .- SEÑOR AUGUSTO MULLER ,C i u
d a d .- De mis consideraciones : Me es grato poner en su
conocimiento que , la Junta General Extraordinaria de Accio
nistas de " Importaciones y Representaciones Aromcolor S.
A. " , reunida el treinta de Julio de mil novecientos se-
tenta y cinco , eligió a usted , para el cargo de GERENTE
de la Compañía , para un período estatutario de cinco años
a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento -
en el Registro Mercantíl .- En su calidad de Gerente , us-
ted ejercerá la representación legal , judicial y extrajudi
cial de la Compañía .- Sus atribuciones como Gerente cons-
tan en la escritura de Constitución de la Sociedad Anónima
" Concesionaria Firmenich del Ecuador S. A. " , otorgada en
Quito , el diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y
tres ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas , inscrita
en el Registro Mercantíl de esa ciudad el veintiocho de Ma-
yo del mismo año , bajo el número ciento siete del tomo no-
venta y cuatro y en la escritura de convalidación , reforma-
de estatutos y apertura de sucursal en Guayaquil , celebra-
da en Quito ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas , el
quince de Diciembre de mil novecientos setenta , inscrita
en el Registro Mercantíl de esa ciudad , al margen de la an
terior , el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y u

no , y en Guayaquil , de fojas mil doscientos nueve a mil doscientos treinta y seis , número ciento ochenta y uno del Registro Mercantíl y anotada bajo el número dos mil ciento cincuenta y dos del repertorio , el cuatro de Febrero de - mil novecientos setenta y uno .- Esta designación para el cargo de Gerente constituye una reelección .- Atentamente , Por Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A., firmado) Augusto Müller , Secretario de la Junta .- Yo Augusto Müller , ACEPTO la designación de Gerente de la Compañía " Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A. " . Quito , a primero de Agosto de mil novecientos setenta y cinco . firmado) Augusto Müller .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil cuatrocientos ochenta y uno del Registro de Nombramientos , Tomo ciento seis . Quito , a cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco ; firmado) Doctora Piedad O. Gálvez , Registradora Mercantíl del Cantón Quito (sigue un sello) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en dos fojas útiles protocolizo el nombramiento de Gerente de la - Compañía que antecede . Quito , a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito (sigue un sello) .- Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero - esta copia certificada , firmada y sellada , en Quito , a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. firmado)Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito (sigue un sello de la Notaría) .- T R E S).

PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN FAVOR DE LOS INVERSIONISTAS SUIZOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A. ".- CUANTIA INDETERMINADA.

" República del Ecuador .- Ministerio de Industrias , Comercio e Integración .- Resolución número quinientos ochenta y seis .- El Subsecretario de Comercio , del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración .- EN USO de las - facultades concedidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y , VISTOS los Decretos Supremos números novecientos setenta y cuatro , de treinta de - Junio de mil novecientos setenta y uno y novecientos A ,de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la solicitud y la documentación presentadas , R e s u e l v e : AUTORIZAR a los inversionistas suizos , todos ellos socios de la Compañía " Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A. " , participen en el aumento de capital social de la Empresa , con cargo a reservas legal y especial , al ejercicio económico de mil novecientos setenta y seis , conforme ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionistas , celebrada el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete , en la forma siguiente : Augusto Müller , trescientos mil sucres ; José A. Federer , doscientos tres mil sucres ; Alejandro Müller , noventa y tres mil sucres ; Luz Amparo Echeverry , tres mil sucres ; Marcelo Federer , un mil sucres ; Total : son seiscientos mil sucres .- Los citados inversionistas constantes en la presente Resol...

deberán remitir a este Portafolio , copia del registro de la inversión extranjera directa , extendida por el Banco Central del Ecuador .- " Importaciones y Representaciones Aromcolor S. A. " , con el proyectado aumento de seiscientos mil sucres , mantendrá un capital social de un millón doscientos mil sucres ; y , continuará siendo empresa extranjera , en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros y sus reformas , ya que el ciento por ciento del capital social corresponde a inversión extranjera directa .- Comuníquese , Dado en Quito , a veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Certifico : firmado) Arturo Naranjo , Director Administrativo Financiero ; firmado) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración (sigue un sello) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la autorización que antecede . Quito , a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete . firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito (sigue un sello) .- Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta primera copia certificada , firmada y sellada , en Quito a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete . firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito (sigue un sello)".- HASTA AQUI LA MINUTA que , con sus documentos habilitantes insertos queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los otorgantes la aceptan en todas y cada una

de sus partes .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso , y ,leída que les fue íntegramente esta escritura a los compare-- cientes por mí el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- firmado) Enrique Steiner ; firmado) Augusto Müller ; firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero del Cantón Quito .-

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta **TERCERA** - COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada , en Quito , a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

R A Z O N : Mediante Resolución número siete mil trece -A, dictada el trece de Enero del presente año por el señor Doctor César Moya Jiménez - Superintendente de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S. A.". o-

torgada ante mí el veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete ; tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas celebradas ante mí , tanto del cambio de denominación de la Compañía "Concesionaria Firmenich del Ecuador S.A." por la de " Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S.A." ; así como también del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Importaciones y Representaciones AROMCOLOR S.A" , el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco y , el veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, respectivamente. Quito , adieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de 17 de Mayo de 1.963 y de 17 de Mayo de 1.964, respectivamente, que reposan en esta Notaría y que se refieren a la hoy llamada Compañía "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROM COLOR S. A." he anotado de que la mencionada Compañía ha aumentado el capital y reformado sus Estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón el 26 de Diciembre de 1.977, actos que han sido aprobados, mediante resolución N. 7013A de la Superintendencia de Compañías de 13 de los corrientes, a la que doy cumplimiento.- Quito, a 19 de Enero de 1.978.

EL NOTARIO SEXTO.

otaría Décima
del Dr.
stóbal Guarderas L.
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 525-859
QUITO

Z O N:- En esta fecha y al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Convalidación, Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil y Reforma de estatutos de la Compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí, el quince de Diciembre de mil novecientos setenta, HE TOMADO NOTA, que mediante escritura pública, celebrada el veinte y seis de Diciembre del año próximo pasado, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, la hoy llamada "COMPAÑIA "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", ha procedido a Aumentar el Capital y Reformar sus Estatutos; actos estos que han sido aprobados mediante Resolución número Siete mil trece-A, expedida por el señor Superintendente de Compañías, de fecha trece de Enero del presente año.- Quito, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-

El Notario

NOTARIA DECIMA - QUITO - ECUADOR

Dr. Guarderas

Dr. CRISTOBAL GUARDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Siete mil trece-A del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 13 de Enero de 1.978, bajo el número 83 del Registro Mercantil tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 452 de 17 de Junio de 1.975, a Fs. 2201 del registro Mercantil tomo 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 71 de 19 de Enero de 1.971 a Fs 58 Vta. del Registro mercantil tomo 102.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 158 de 21 de mayo de 1.964 a Fs. 236

del Registro Mercantil tomo 95.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 107 de 28 de Mayo de 1.963 a Fs. 273 del Registro Mercantil tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ARCOMCOLOR S.A." Celebrada el 26 de Diciembre de 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 1176.- Quito, a veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- Judith R. Gálvez

REGISTRO MERCANTIL
QUITO